

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, por la que se aprueba y hace pública la delimitación de áreas de influencia y limítrofes, a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Decreto 76/2025, de 5 de marzo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil, y oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 10 de febrero de 2025, esta Delegación Territorial en Huelva

#### HA RESUELTO

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a considerar en el procedimiento de admisión de los niños y niñas en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y los Centros de Educación Infantil Adheridos de primer ciclo de educación infantil, para el curso 2025/2026 en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial.

Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no sean modificadas. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de Universidad, Investigación e Innovación desde la publicación de esta resolución y durante los meses de abril, mayo y junio de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Huelva en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 18 de marzo de 2025.- El Delegado, Carlos Soriano García.